



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PREVISIONES SOBRE LA INCIDENCIA DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS DEL PLAN PRESUPUESTARIO DEL REINO DE ESPAÑA Y SU INFLUENCIA EN LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE COMPETENCIA LOCAL PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, PRESENTADA EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0134]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 8L/4100-0134, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a previsiones sobre la incidencia de las medidas contenidas del Plan Presupuestario del Reino de España y su influencia en la financiación del sistema público de servicios sociales de atención primaria de competencia local para garantizar la calidad de atención, eficiencia y eficacia en la gestión y la cohesión social del sistema de protección social

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0134]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Octubre, el Gobierno de España enviaba a la Comisión Europea el documento Plan Presupuestario 2014 del Reino de España que contiene información detallada de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Reformas del año 2013 presentado por el Gobierno Rajoy tras el Consejo de Ministros del pasado 26 de abril.

Este documento profundiza en la Reforma de la Administración local, hoy en tramitación parlamentaria y pretende un ahorro de 8.025 millones de euros en el periodo 2013-2019.

Las medidas contenidas vienen a ratificar la enorme preocupación que se suscitó entre el sector de atención social en general y entre los usuarios del sistema público de servicios sociales en particular acerca del futuro de los servicios sociales que se prestan desde la Administración local el pasado mes de abril.

Estas medidas afectan directamente al futuro de las competencias de la Administración local en materia de Servicios Sociales.

Los profesionales del sector social analizan de modo muy negativo la futura reforma local. Consideran que atenta contra la autonomía local. Afirman que la reforma desconoce el panorama generado por las leyes autonómicas de servicios sociales que han impulsado un sistema de atención social universal e integral adaptado a la realidad de cada comunidad autónoma. Leyes de las Comunidades Autónomas que han supuesto un avance indudable en la articulación de una acción de conjunto y de cooperación entre Administraciones públicas con el fin de garantizar de forma eficaz en la prevención y la atención de las necesidades sociales de su población.

Esta reforma pone en peligro la red básica de servicios sociales que reside en los Ayuntamientos al extraer del ámbito competencial de las administraciones locales programas y servicios que deben continuar en el ámbito local con



financiación suficiente para garantizar la calidad de la atención de sus destinatarios, una mayor eficacia y eficiencia de gestión de los servicios más próximos al ciudadano y la tan necesaria cohesión social, especialmente en las zonas rurales que se verán absolutamente desasistidas para atender las demandas crecientes de los vecinos con mayor riesgo de vulnerabilidad social.

El auténtico problema no es el ejercicio de competencias en materia de servicios sociales por parte de los ayuntamientos, sino el hecho de que han asumido estas obligaciones que correspondían a las Comunidades Autónomas sin que, simultáneamente, se les haya dotado de financiación suficiente. Estas competencias deben quedar en el ámbito local, aunque adecuadamente financiadas.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Previsiones del Gobierno respecto de la incidencia de las medidas contenidas en el documento del Plan Presupuestario del reino de España y su influencia en la financiación del sistema público de servicios sociales de atención primaria de competencia local con el fin de garantizar la calidad de la atención, la eficiencia y eficacia en la gestión y la cohesión social de nuestro sistema público autonómico de protección social.

En Santander a 13 de noviembre de 2013

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."